

Observación: Si el establecimiento de comercio se encontraba abierto al público a la fecha del fallecimiento del comerciante, debe tener en cuenta que este hace parte de los bienes del causante (comerciante fallecido) y en consecuencia es objeto de sucesión, por tanto, deberá ajustarse a lo previsto en el Código General del Proceso para la administración de la herencia.

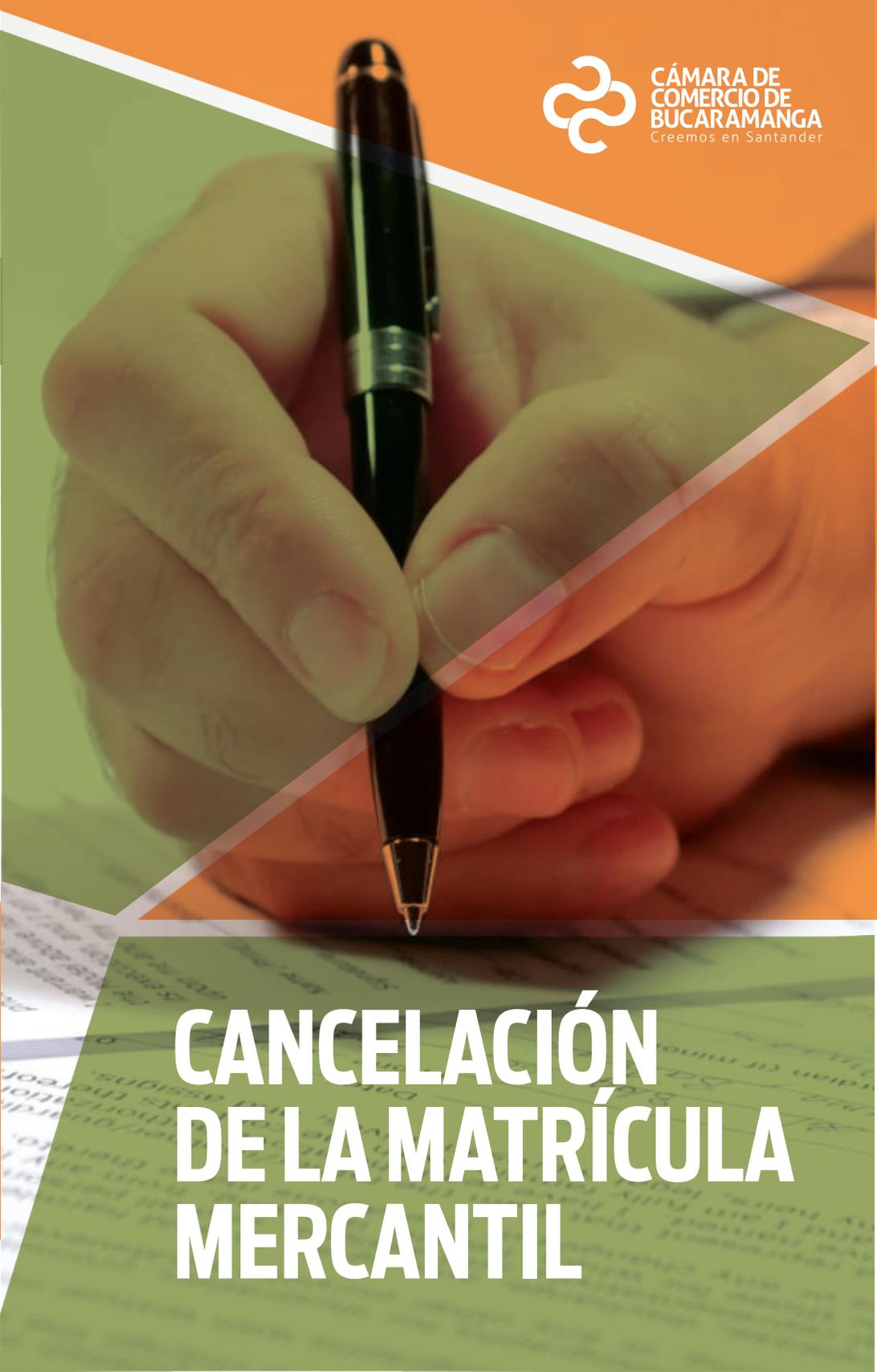
### **5. Requisitos para la inscripción de la solicitud de Cancelación por cambio de domicilio.**

•Si el comerciante desea seguir ejerciendo actividades comerciales pero en una jurisdicción distinta a la actual deberá diligenciar el formato de cancelación de matrícula por cambio de domicilio.

#### **Importante:**

Posterior a la cancelación de matrícula en cámara de comercio, debe expedir un certificado donde conste la cancelación del registro y allegarlo a la secretaria de hacienda del municipio correspondiente, a la DIAN y a las demás entidades que por Ley corresponda.

**ATENCIÓN:** Si el trámite que va a radicar es para una cámara de comercio DIFERENTE a la Cámara de Comercio de Bucaramanga debe tener en cuenta que los términos de respuesta están sujetos a la Cámara responsable de la solicitud que está radicando.



# CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL

## CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL

Es obligación de todo comerciante informar a la Cámara de Comercio correspondiente la cancelación de su matrícula mercantil a fin de que se tome nota de ello en el registro correspondiente (código de comercio artículo 33).

### Importante.

Cuando solicite la cancelación de su matrícula mercantil, deberá proceder a cancelar los derechos correspondientes a los años no renovados, incluso el año en el que solicita su cancelación, salvo que se encuentre dentro del plazo que la ley le ha otorgado para renovar, es decir, entre el 1 de enero y el 31 de marzo.

La matrícula mercantil solo será cancelada por solicitud del empresario, por disposición legal o por orden de autoridad competente.

Las cámaras de comercio se abstendrán de cancelar la matrícula de un establecimiento de comercio mientras se encuentre inscrita medida cautelar vigente.

### 1. Requisitos para la inscripción de la solicitud de cancelación de matrícula de persona natural y su establecimiento de comercio:

- Ingrese a través del portal [www.sintramites.com](http://www.sintramites.com), digite el usuario y contraseña de clave segura y diligencie el formato de manera virtual, pague en línea o acérquese a cualquiera de nuestras oficinas presentando el documento de identidad.

Observación: si se otorga poder, en el mismo se debe indicar de forma expresa la autorización para cancelar la matrícula del establecimiento de comercio y la de la persona natural. Se debe presentar con diligencia de reconocimiento en Notaría.

- Consulta estado del trámite: Usted puede consultar el estado del trámite en internet, ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) /Realizar trámites en línea /Estado del trámite, y digite el número de liquidación correspondiente que se encuentra en la factura de pago.

### 2. Requisitos para la inscripción de la solicitud de cancelación de matrícula de establecimiento de comercio que pertenece a una sociedad de hecho.

- Renovar la matrícula mercantil del establecimiento a la fecha.
- Documento privado suscrito por cada uno de los propietarios (socios de sociedad de hecho) solicitando la cancelación de la matrícula del establecimiento de comercio.

### 3. Requisitos para la inscripción de la solicitud de cancelación de matrícula de un comerciante fallecido.

- La obligación de renovar la matrícula mercantil de persona natural cesa con la muerte del comerciante. Este hecho se acreditará ante la Cámara de Comercio, con copia del certificado de defunción.
- Debe renovar la matrícula mercantil del comerciante a la fecha del fallecimiento, es decir, no se causará la obligación de renovar la matrícula desde la fecha de su muerte.

### 4. Para la cancelación de matrícula del establecimiento de comercio de propiedad de un comerciante fallecido el cual se encuentra cerrado al público, se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Renovar la matrícula mercantil del establecimiento hasta la fecha en que se presentó la solicitud de cancelación.
- Comunicación suscrita por las personas que ostentan la calidad de únicos herederos presentada personalmente ante secretario de cámara de comercio o con diligencia de reconocimiento de contenido ante juez o notario, expresando la voluntad de cancelar la matrícula del establecimiento de comercio en razón a que a la fecha del fallecimiento el comerciante ya no se encontraba desarrollando la actividad comercial, es decir, el establecimiento de comercio se encontraba cerrado.
- Copia del certificado de defunción.
- Copia del registro civil que acredite calidad de herederos.
- Partida de matrimonio en caso de que el cónyuge tenga la calidad de heredero.